



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24491

02/10/2020

60421

**AUTOR/A:** FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX)

#### RESPUESTA:

El objetivo de esta modificación del Código Técnico de la Edificación (CTE), que incluye la transposición de parte de la Directiva (UE) 2018/844 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2010/31/UE relativa a la eficiencia energética de los edificios y la Directiva 2012/27/UE relativa a la eficiencia energética, es impulsar a la descarbonización de dos de los sectores más significativos en el consumo de energía en España, como son el transporte y los edificios.

Por ello, estos cambios van destinados a lograr una penetración mayor de fuentes de energía renovables y una electrificación de ambos sectores, lo que proporciona una mayor capacidad de gestión energética y flexibilidad en los consumos de los edificios y la movilidad, que, acompañado de una adecuada digitalización, contribuirá a una mayor eficiencia energética.

Madrid, 03 de noviembre de 2020